



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 11 de septiembre de 2012

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 205/2012	Sucesorio Testamentario	Raúl Rodríguez Ramos	(2ª Pub)	3
Exp. 159/2012	Sucesorio Intestamentario	Erasmó Pardo Castillo	(2ª Pub)	3
Exp. 252/2012	Sucesorio Testamentario	Martha Clarisa Coss Valdés	(2ª Pub)	4
Exp. 630/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María de la Luz Valdés Olvera	(2ª Pub)	4
Exp. 650/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio García Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 719/2012	Sucesorio Intestamentario	Estanislada Nuncio Santillán	(2ª Pub)	4
Exp. 546/2012	Sucesorio Intestamentario	Jehudiel Valdés Barba	(2ª Pub)	5
Exp. 569/2002	Especial Hipotecario	Erick Augusto Haros Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 758/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 1546/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 1665/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 1866/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 1890/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 1914/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 1991/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 77/2012	Ordinario Civil	Silvia Lorena Almanza Rivera	(1ª Pub)	8
Exp. 246/2012	Usucapión	Joaquín Aguilar Rivera	(1ª Pub)	8
Exp. 464/2012	Interdicción	Elisa María Castaño Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 1742/2007	Ordinario Civil	Alfonso Ollervides Villarreal	(1ª Pub)	8
Exp. 142/2012	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Frías Gámez	(1ª Pub)	9
Exp. 171/2012	Sucesorio Intestamentario	René de Jesús Martínez Sánchez	(1ª Pub)	9
Exp. 269/2012	Sucesorio Intestamentario	Crescencio Ledezma Sifuentes	(1ª Pub)	9
Exp. 274/2012	Sucesorio Intestamentario	Ariel Haroldo Nieto Robles	(1ª Pub)	9
Exp. 281/2012	Sucesorio Intestamentario	Crecencio Nuncio García	(1ª Pub)	10
Exp. 297/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Eduardo Dávila Castillo	(1ª Pub)	10

Exp. 308/2012	Sucesorio Intestamentario	Rita Fuentes Herrera	(1ª Pub)	10
Exp. 306/2012	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alonso Rojas Guerrero	(1ª Pub)	10
Exp. 437/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	Alicia López Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 447/2012	Sucesorio Intestamentario	Zoraya Gallegos García	(1ª Pub)	11
Exp. 478/2012	Sucesorio Testamentario	Abel Moreno de León	(1ª Pub)	11
Exp. 652/2012	Sucesorio Intestamentario	Gloria Martínez de la Cruz	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Everardo Espinosa Zeidan	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Isabel García Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 418/2012	Registro Extemporáneo	Belén Montoya Aguirre	(1ª Pub)	12
Exp. 440/2010	Ordinario Civil	Sandra Guadalupe Carrillo García	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Benita Quiroga Vidales	(3ª Pub)	13
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	María del Socorro Hernández Balderrama	(3ª Pub)	14
Exp. 584/2012	Sucesorio Intestamentario	Carlos Maldonado Ortiz	(2ª Pub)	14
Exp. 790/2012	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Flores Flores	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Samuel Salazar Garza	(2ª Pub)	15
Exp. 193/2012	Vía Ordinaria Civil	Concepción Contreras Cortez	(1ª Pub)	15
Exp. 955/2012	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Elizabeth Aguilar González	(1ª Pub)	15
Exp. 37/2004	Sucesorio Intestamentario	Hugo Abelardo Terrazas Banda	(1ª Pub)	16
Exp. 306/2012	Sucesorio Testamentario	María Graciela Almaguer Villegas de Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 361/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio González Muñoz	(1ª Pub)	16
Exp. 769/2012	Sucesorio Intestamentario	Pablo Tobías Zamora	(1ª Pub)	17
Exp. 781/2012	Sucesorio Intestamentario	José Olguín Ruiz	(1ª Pub)	17
Exp. 916/2012	Sucesorio Intestamentario	Oscar Eduardo Jasso Rocha	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Enrique Labastida Perches	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Gloria Carranza Rodríguez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Irene Eustolia Torres Mendoza	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	José Armando Gutiérrez Rousseau	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	José Barboza Maciel	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Laura Elizabeth Valdez Pérez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Concepción Muñoz Vega	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Mauro Salvador Villarreal Torres	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Pablo Ramírez Galván	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ramón González Quiroz	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Rosa Martha Mata Romo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Silvia Isabel Vázquez Medina	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Víctor Garibay de la Fuente	(1ª Pub)	22
Exp. 419/2003	Cancelación de Pensión Alimenticia	Juan José Villastrigo Quintanilla	(1ª Pub)	22
Exp. 645/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Álvarez García	(1ª Pub)	23
Exp. 783/2012	Rectificación de Acta	Reynaldo Camporredondo Flores	(1ª Pub)	23
Exp. 853/2012	Rectificación de Acta	Mayra Imelda Soto Flores	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 220/2012	Sucesorio Intestamentario	Delfina Farías Espinoza	(1ª Pub)	24
Exp. 366/2012	Sucesorio Intestamentario	Marisela Castillo de la Garza	(1ª Pub)	24
Exp. 370/2012	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Reveles de la Torres	(1ª Pub)	25
Exp. 420/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Cortez García	(1ª Pub)	25
Exp. 452/2012	Sucesorio Testamentario	Flora Hilda Guzmán García	(1ª Pub)	25
Exp. 455/2012	Sucesorio Intestamentario	San Juanita Méndez Martínez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 180/2012	Declaración de Ausencia	Erendira Isabel Cuellar González	(2ª Pub)	26
Exp. 210/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Maldonado González	(2ª Pub)	26
Exp. 122/2012	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	26
Exp. 200/2012	Sucesorio Intestamentario	Juanita Guadalupe Mendoza Lira	(1ª Pub)	27
Exp. 332/2012	Sucesorio Intestamentario	José Salvador Vargas Luna	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 306/12	Divorcio Necesario	Idelfonso de León Rangel	(1ª Pub)	28
Exp. 395/2005	Ejecutivo Mercantil	Javier Jesús Flores Arizpe	(1ª Pub)	28
Exp. 612/2012	Rectificación de Acta	Miguel Vega Sánchez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 842/2011	Declaración de Ausencia	Amelia Canales Morales	(3ª Pub)	29
---------------	-------------------------	------------------------	----------	----

Estado Financiero	Balance General	Saenz Productos de Calidad S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Exp. 206/2012	Sucesorio Intestamentario	Margarita Murga Ortega	(2ª Pub)	30
Exp. 235/2012	Sucesorio Intestamentario	Braulio Torres Guerrero	(2ª Pub)	30
Exp. 287/2012	Sucesión Testamentaria e Intestamentaria	Julia Ramírez Marentes	(2ª Pub)	30
Exp. 536/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Jiménez Bautista	(2ª Pub)	31
Exp. 375/2011	Civil Hipotecario	Metrofinanciera S. A. P. I. de C. V.	(2ª Pub)	31
Exp. 861/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C. V.	(2ª Pub)	31
Exp. 864/2010	Diligencia de Remate	Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	32
Exp. 879/2010	Civil Hipotecario	Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	32
Exp. 980/2012	Ordinario Civil	Fermin Cuellar Muller	(2ª Pub)	33
Exp. 832/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío	(2ª Pub)	33
Exp. 914/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío	(2ª Pub)	34
Exp. 931/2012	Inmatriculación	Lázaro García Ibarra	(1ª Pub)	34
Exp. 91/2012	Ordinario Civil	Susana González Silva	(1ª Pub)	34
Exp. 135/2009	Ejecutivo Mercantil	Esteban Castillo Urias	(1ª Pub)	35
Exp. 181/2011	Ejecutivo Mercantil	Compañía Comercial Comernova, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 363/2012	Ordinario Civil	María Cristina Marcela Sánchez Anivarro	(1ª Pub)	35
Exp. 580/2012	Vía Ordinaria Civil	Felipe Salas Contreras	(1ª Pub)	36
Exp. 1026/2011	Ordinario Civil	Ana María de León Gómez	(1ª Pub)	37
Exp. 1209/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	37
Exp. 1500/2009	Ejecutivo Mercantil	Baltazar Barrón Martínez	(1ª Pub)	37
Exp. 126/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Guadalupe Martínez Ayala	(1ª Pub)	38
Exp. 298/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Moreno Gámez	(1ª Pub)	38
Exp. 316/2012	Sucesorio Intestamentario	María Paulina Muñoz Ugarte	(1ª Pub)	38
Exp. 332/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rivera Murillo	(1ª Pub)	39
Exp. 498/2012	Sucesorio Intestamentario	Jaime González Veyan	(1ª Pub)	39
Exp. 563/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María Luisa Reséndiz Hernández	(1ª Pub)	39
Exp. 1316/2007	Especial Hipotecario	Román Eguía Román	(1ª Pub)	40
Exp. 91/2012	Civil Ejecutivo	Leticia Emilia Giacomani Arratia	(1ª Pub)	40
Exp. 270/2011	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Ramos Pacheco	(1ª Pub)	40
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 195/2012	Sucesorio Intestamentario	Horacio Núñez García	(1ª Pub)	41
SAN PEDRO, NUEVO LEÓN				
Estado Financiero	Balance Final de Liquidacion	Westfalia Surge Mexicana S.A. de C.V.	(3ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **205/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA RODRIGUEZ RIVERA, denunciado por RAÚL RODRIGUEZ RAMOS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de agosto de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

24 AGO Y 11 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **159/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ERASMO PARDO CASTILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **252/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RAMOS RAMOS VIUDA DE COSS, denunciado por MARTHA CLARISA COSS VALDES en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de FRANCISCO COSS RAMOS, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquense edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **630/2012**, relativo al Juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JOSÉ DESIDERIO ÁVILA VALDÉS, promovido por MARÍA DE LA LUZ VALDÉS OLVERA, el C. Licenciado Vladimir Kaicerros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha diez de agosto de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a las LAS NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de agosto de 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **650/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de CATALINA RODRÍGUEZ IRACHETA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: JUAN ANTONIO, JOSÉ CRUZ, MARIO y MANUEL de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de julio de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **719/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de RODOLFO LIMÓN BERNAL, denunciado por Estanslada Nuncio Santillán, Arnulfo, Victor, Rodolfo, Armando, Alberto, Margarita y Maribel, de apellidos Limón Nuncio; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Agosto de 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **546/2012**, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZANDRO VALDÉS VALDÉS, promovido por JEHUDIÉL, ROMY y JOSUÉ de apellidos VALDÉS BARBA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha trece de agosto de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 24 de agosto de 2012

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **569/2002** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, y continuado por el Licenciado MAURICIO PERÉZ AGUIRRE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO PADILLA ZAVALA y MARTHA AZUCENA GONZALEZ VALADEZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente: LOTE DE TERRENO Y LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 793, DE LA CALLE ANTIMONIO COLONIA AMPLIACION BONANZA MANZANA VI, LOTE 7, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.56 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON FRANCISCO DÁVILA FLORES; AL SUR MIDE 8.00 CON CALLE ANTIMONIO; AL ORIENTE 12.41 METROS CON LOTE 8 Y AL PONIENTE 12.23 METROS CON LOTE NUMERO 6 INSCRITA BAJO LA PARTIDA 49183, LIBRO 492, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **758/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rodolfo Martín González Bocardo y Diana Hernández Delgado, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Casa marcada con el número 1418 de la calle las teresitas construida sobre el lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 63 del citado fraccionamiento las teresitas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 25; al sur 7.00 mts y colinda con calle las teresitas; al oriente 15.00 metros y colinda con lote 28; al poniente, 15.00 metros y colinda con lote 24, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 102618, libro 1027, sección I, de fecha uno de marzo de dos mil dos, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 20 de agosto de 2012

licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**
(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1546/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RUBIO y CLAUDIA VERONICA PEREZ ALDAIZ, se se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 148, DE LA CALLE SIERRA DE TEPEHUANES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8, DE LA MANZANA 42, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR 7.00 METROS CON CALLE SIERRA DE TEPEHUANES, AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 09 y, AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 07, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 169192, LIBRO 1692, SECCIÓN I, DEL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1665/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de MARTIN JAIME CISNEROS GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN EL NÚMERO 429-0, DE LA CALLE PROL. CIPRESES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA 12, EN EL FRACCIONAMIENTO "NUEVO MIRASIERRA", EN ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 101.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.40 METROS Y COLINDA CON LOTE 18 Y 20; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON COL. CIPRESES; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17 Y AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 158196, LIBRO 1582, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1866/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de GERARDO FLORES SAUCEDO, señalan las se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 930, DE LA CALLE 07, LOTE NUMERO 40, DE LA MANZANA NUMERO 35, EN EL FRACCIONAMIENTO GUERRERO EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON LOTE 07; AL SUR MIDE 8.00 CON CALLE 15; AL ESTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 39 Y AL OESTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 41, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 192644, LIBRO 1927, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL 2007, valuada en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1890/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KARLA MARCELA EGUÍA ALCANTAR, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 948, DE LA CALLE MEXCATITAN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 18 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO ANALCO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORORIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 Y LOTE NUMERO 7; AL NORPONIENTEEN 14.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 19; AL SURORIENTE EN 14.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE NUMERO 17; Y AL SURPONIENTE EN SIETE METROS COLINDA CON CALLE MEXCATITAN, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 148863, LIBRO 1489, SECCIÓN I, DEL VEINMTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1914/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jesús Hernández Romero, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 204 de la calle 8 del fraccionamiento Hidalgo de esta ciudad, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 2 del citado fraccionamiento Hidalgo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 20.00 metros y colinda con lote 8; al sur 20.00 mts y colinda con el lote número 4; al este 8.00 metros y colinda con calle 8; al oeste, 8.00 metros y colinda con lote 5 y con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 165214, libro 1653, sección I, de fecha nueve de febrero de dos mil seis, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 20 de agosto de 2012

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1991/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIA VERÓNICA HERNÁNDEZ ESCOBEDO, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 179 DE LA CALLE MADROÑOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 52, DE LA MANZANA 82, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MADROÑOS, AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 51 y, AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 53, CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 43.85 M.2, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 161886, LIBRO 1619, SECCIÓN I, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **77/2012**, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura pública promovido por SILVIA LORENA ALMANZA RIVERA, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL S.A. DE C.V., el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL S.A. DE C.V., emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 20 de julio de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **246/2012**, relativo al juicio USUCAPIÓN promovido por JOAQUÍN AGUILAR RIVERA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a siete de junio de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **464/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE INTERDICCIÓN, promovido por ELISA MARIA CASTAÑO FLORES en contra de MARIA DE JESUS FLORES CASTILLO, se dictó un auto que copiado a la letra dice "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA; A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ELISA MARIA CASTAÑO FLORES, por las razones que se deja expuestas, y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber al C. JESÚS CALVILLO FLORES, que deberá presentarse ante este juzgado dentro de un término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la demanda instaurada en contra de MARIA DE JESUS FLORES CASTILLO, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya. Así mismo en cuanto a lo solicitado en cuanto a la designación de tutor, se designa como tutor dativo especial provisional de la presunto incapaz a la C. ELISA MARIA CASTAÑO FLORES quien deberá de comparecer ante los estrados de este juzgado a aceptar el cargo y protestar su fiel y legal desempeño, hecho que sea ordenado se señalara fecha para la audiencia contemplada en las normas que regulan el procedimiento de interdicción.- NOTIFIQUESE -. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 08 de agosto del año 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1742/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ALFONSO OLLERVIDES VILLARREAL, por sus propios derechos y en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MANUEL OYERIDES VALLE, en contra de HORTENSIA SILLER CEDILLO DE ESCAREÑO, LICENCIADO FRANCISCO JOSE SILLER CEDILLO, sucesión testamentaria a bienes de JOSE SILLER PEÑA, representada por ARNOLDO SILLER CEDILLO, en su calidad de albacea y en

lo personal, al Notario Público número 27, con ejercicio en el Distrito Notarial de Torreón, Coahuila, así como al DIRECTOR REGISTRADOR DL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ARNOLDO SILLER CEDILLO, por conducto de su albacea JOSE SILLER RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Junio de 2012
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **142/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CAYETANO FRIAS GÁMEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **171/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO REYES MEDRANO, denunciado por RENE DEE JESUS MARTINEZ SANCHEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Septiembre de 2012
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **269/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CRESCENCIO LEDEZMA SIFUENTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **274/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO ENRIQUE NIETO MEDINA, denunciado por ARIEL HAROLDO NIETO ROBLES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que

se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Septiembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **281/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA SALAS CARDENAS, denunciado por CRECENSIO NUNCIO GARCIA, MARIA DEL CARMEN y CRECENSIO de apellidos NUNCIO SALAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **297/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ISIDRO JAIME DÁVILA CERDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es LUIS EDUARDO DÁVILA CASTILLO, en su carácter de hijo del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **308/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FUENTES BANDA y MANUELA HERRERA MENDOZA, promovido por RITA, SAÚL, ANGÉLICA y DORA ELIA de apellidos FUENTES HERRERA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 05 de septiembre de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **306/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALONSO ROJAS GUERRERO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Septiembre de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **437/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Simona Martínez Najar, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Alicia, Pedro, Juan, Maria de los Ángeles, Guadalupe y Maria de Jesús de apellidos López Martínez. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de agosto del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **447/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ EDUARDO CALZONCIT LÓPEZ, promovido por ZORAYA GALLEGOS GARCÍA, EL c. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, al local a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de julio de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **478/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Sabino Moreno Gutiérrez y Celia de León Zamora, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves cuatro de octubre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Abel, Joel y Violeta de apellidos Moreno de León. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de agosto de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **652/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CONSUELO DE LA CRUZ PADILLA, promovido por GLORIA, FEDERICO, REYNALDO, MARÍA JUANA, EVANGELINA, MARTHA, FRANCISCO, MARÍA CONSUELO de apellidos MARTÍNEZ DE LA CRUZ y MARTÍN MEDELLÍN MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de agosto de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP

LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, de la cual es titular la Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. Que ante mí comparecieron EVERARDO ESPINOSA ZEIDAN, DANIELA ALEJANDRA Y OSCAR GERARDO AMBOS DE APELLIDOS ESPINOSA FLORES en su carácter el primero de cónyuge, heredero y herederos los segundos como hijos del causante, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de LOURDES ALEIDA FLORES CUE, designando como albacea al Señor JUAN CERON LIMA declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (13:00) trece horas del día (28) de Septiembre del año dos mil doce DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 8 de Agosto de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARÍA ISABEL GARCÍA HERNANDEZ, JOSE, MA. GLORIA, RUBEN, JULIAN, MARIO, MA. GUADALUPE, CONSUELO, MA. IRMA, MA. DE JESÚS, GUSTAVO Y ANGELICA de apellidos PARRA GARCÍA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor J. IGNACIO PARRA LUEVANO fallecido en esta Ciudad el día 9 de Enero de 2012. Fue designado albacea de la sucesión el señor RUBEN PARRA GARCÍA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 24 de Septiembre de 2012, a las 16:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto de 2012.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **418/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por BELEN MONTOYA AGUIRRE, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido que la promovente alega que no se registró su nacimiento que fue en fecha siete (07) de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992) que sus padres son GRACIELA AGUIRRE MEJIA y FRANCISCO MONTOYA VASCONCELOS tal y como lo acredita con la diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 02 de mayo de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

Licenciado CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 11 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

AT'N: ERNESTO BAUTISTA LESCRANIERE

En los autos del expediente número **440/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANDRA GUADALUPE CARRILLO GARCÍA y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RAMÍREZ, en contra de ERNESTO BAUTISTA LESCRANIERE, Licenciado GILBERTO GARZA VALDÉS Notario Público número siete (7) de este distrito notarial, BANCO REGIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO Sucursal Ramos Arizpe y el DIRECTOR

REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en virtud de que se desconoce el domicilio de ERNESTO BAUTISTA LESCRIANIERE, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, ello con fundamento en los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil:

SENTENCIA DEFINITIVA 241/2012

Saltillo, Coahuila, a veintiséis (26) de junio de dos mil doce (2012).

Vistos para dictar sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, radicado bajo el número de expediente 440/2010, promovido por Sandra Guadalupe Carrillo García y Juan Carlos Hernández Ramírez, en contra de Ernesto Bautista Lescraniere, licenciado Gilberto Garza Valdés, notario público número 7 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Banco Regional Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero; y Registro Público de la Propiedad; y,...

...Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El contrato de compraventa contenido en la escritura pública número trescientos veintinueve de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, del protocolo de la notaria pública número 7 del distrito notarial de Saltillo, e inscrita bajo la partidas 232774, libro 2328 sección I S.C. de fecha veinticinco de enero de dos mil diez; es inexistente por falta de voluntad de los vendedores.

SEGUNDO. Se ordena la cancelación de la inscripción pública que obra bajo la partida 232774, libro 2328 sección I S.C. de fecha veinticinco de enero de dos mil diez. Lo que deberá notificarse mediante oficio a la autoridad administrativa encargada del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad, para que de cumplimiento a la cancelación ordenada.

TERCERO. No tiene ningún valor el contrato accesorio de hipoteca, y su respectiva escritura pública trescientos treinta, del protocolo del Notario Público número 7 del distrito notarial de Saltillo, licenciado Gilberto Garza Valdés, mediante el cual Ernesto Bautista Lescraniere otorga garantía hipotecaria respecto de la casa habitación número 327 de la calle Paseo de la Clavelinas del fraccionamiento Parques de la Cañada, para garantizar el crédito que le fue otorgado por Banco Regional Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero; única y exclusivamente por lo que respecta al contrato de garantía hipotecaria, en las cláusulas en que éste conste dentro de la escritura pública.

CUARTO. Se ordena la cancelación de la inscripción pública que obra bajo la partida 159774, libro 1598, sección II, S.C. de fecha veintiséis de enero de dos mil diez, única y exclusivamente por lo que al contrato o cláusulas relativas a la hipoteca constituida. Lo que deberá notificarse mediante oficio a la autoridad administrativa encargada del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad, para que de cumplimiento a la cancelación ordenada.

QUINTO. Se absuelve a los demandados Ernesto Bautista Lescraniere, licenciado Gilberto Garza Valdés, notario público número 7 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Banco Regional Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero; del pago daños y perjuicios que se les reclama.

SEXTO. Se absuelve a los demandados Ernesto Bautista Lescraniere, licenciado Gilberto Garza Valdés, notario público número 7 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Banco Regional Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero; del daño moral reclamado en el escrito de demanda y de ampliación de la misma.

SÉPTIMO. No ha lugar a condenar en costas.

Notifíquese personalmente en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto de 2012
Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna
 Secretaria De Acuerdo Y Trámite
 (RÚBRICA) 11 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIO PÚBLICO No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 08 de Agosto del 2012, compareció ante mí, la señora BENITA QUIROGA VIDALES, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE HIDALGO S/N DE LA ZONA CENTRO DE SACRAMENTO, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 2,921.51 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 54.051 METROS Y COLINDA CON CALLE LERDO DE TEJADA; AL SUR MIDE 54.051 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PATRICIO LOZANO; AL ORIENTE MIDE 54.051 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO; Y AL PONIENTE MIDE 54.051 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA ROSARIO RODRÍGUEZ.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 21-31 AGO Y 11 SEP



C. LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,
NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 01 de Agosto de 2012, compareció ante mí, la Señora MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ BALDERRAMA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE 16, UBICADO EN CALLE ROSARIO ESQUINA CON CALLE LA CASCADA, DE LA COLONIA SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS, COLINDA CON CALLE CASCADA; AL SURESTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON LOTE 15; AL SUROESTE MIDE 8.00 METROS, COLINDA CON LOTE 1 Y AL NOROESTE MIDE 21.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ROSARIO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 21-31 AGO Y 11 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **584/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS MALDONADO ORTIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Seis de Junio del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS MALDONADO ORTIZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos a JUANITA MANCILLA ARZOLA como cónyuge supérstite y a JUANITA, CARLOS ANGEL, ROSA MARGARITA, TOMAS HUMBERTO, LETICIA, GLORIA, ADRIANA, MARCO ANTONIO de apellidos MALDONADO MANCILLA como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 18 de Junio del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 (RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **790/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Virgilio Flores Flores, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 18 de Marzo de 1996.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 09 de Agosto de 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

28 AGO Y 11 SEP

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO , COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. SAMUEL SALAZAR GARZA y DORA ELIZABETH SALAZAR GARZA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE LOS SEÑORES MARIO, JOSE HUMBERTO, JAIME, MIREYA y SONIA DE APELLIDOS SALAZAR GARZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C SANTOS SALAZAR OROZCO y DORA ADELFA GARZA SUAREZ, ACAECIDOS EL DIA 07 DE MAYO DE 1999 Y EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1996 RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 14 de Febrero del 2011, se presentó Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, a demandar en la Vía Ordinaria Civil a Raúl Rodríguez Montoya, Arturo Duran Montoya, José Ines Hernández Gallegos y Herminia Zamora Rodríguez, habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **193/2012**, se dictó un auto que a la letra dice:

-Monclova, Coahuila, a (21) Veintiuno de Febrero del (2012) Dos Mil Doce.-

Por recibida la demanda que remite a este juzgado la oficialía común de partes suscrita por Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, anexos que se acompañan mismos que se describen en la razón de recibo de la Oficialía de Partes y copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 193/2012... se tiene a las C.C. Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a Raúl Rodríguez Montoya y Arturo Duran Montoya, ambos con domicilio ubicado en Calle 10 de Mayo Número 607 de la Colonia Diez de Mayo de Frontera, Coahuila; a José Ines Hernández Gallegos y Herminia Zamora Rodríguez, ambos con domicilio en Calle Jalisco número 1406 de la Colonia Los Pinos de ésta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez.- Doy Fe. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles- Y OTRO QUE DICE- Monclova, Coahuila, a (14) Catorce de Junio del (2012) Dos Mil Doce.- Por recibido el escrito que suscriben las C.C. Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, agréguese a sus antecedentes; téngase a las ocursoantes por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee; como se solicita y advirtiéndose que se ignora el domicilio de José Inés Hernández Gallegos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a éste por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados en la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez. DOY FE. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles.-

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 06 de Julio del 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

11-14 y 25 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintidós de septiembre de 2004, se presentó el C. HUGO ABELARDO TERRAZAS BANDA, a denunciar la muerte sin testar de su padre ALEJANDRO TERRAZAS SAMANIEGO quien falleció el 27 de julio del 2004 en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **37/2004**.

Manifiesta el C. HUGO ABELARDO TERRAZAS BANDA que además de él le sobreviven ALMA GOLLITA, SANDRA AYDE, ALEJANDRO de apellidos TERRAZAS BANDA Y MARIA ANGELA TERRAZAS GARCIA a su padre ALEJANDRO TERRAZAS SAMANIEGO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de agosto de 2012.

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **306/2012** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ALMAGUER FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL ALMAGUER FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIA GRACIELA ALMAGUER VILLEGAS DE MARTINEZ."

Monclova, Coahuila a 21 de Agosto de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **361/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ y JOSEFINA PEÑA AGUILAR, así como que fallecieron el día 28 de Julio de 2009 y 09 de Febrero de 2012, en San Buenaventura, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Abril del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **769/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pablo Tobias Zamora, así como que falleció en Castaños, Coahuila, el 09 de Junio de 2003.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Agosto del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 28 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **781/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Olgún Ruiz y María Cruz Aguayo Hernández, así como que fallecieron en Monclova, Coahuila, el 28 de Octubre de 2007 y 14 de Marzo del 2009, respectivamente.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 10 de Agosto de 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 28 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (16) dieciséis de junio de (2012) dos mil doce, se presentaron los ciudadanos OSCAR EDUARDO, DORA ALICIA, MARTHA LORENA, JESÚS JAVIER, NORMA IRENE, YOLANDA, OLGA LETICIA, JOSÉ ADOLFO, RAMIRO, MA. MERCEDES Y JUANITA GUADALUPE todos de apellidos JASSO ROCHA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, ISABEL JASSO RAMÓN Y SAN JUANA ROCHA PEÑA, quienes fallecieron los días (17) diecisiete de febrero de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y el (04) cuatro de febrero de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Laredo Texas en el Condado Webb, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **916/2012**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ISABEL JASSO RAMÓN Y SAN JUANA ROCHA PEÑA, en su calidad de hijos legítima de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 25 de agosto de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 Y 28 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (07) siete de agosto de (2012) dos mil doce, se presentaron los ciudadanos ERNESTINA ELIZABETH, JESÚS ENRIQUE, MA. ROSA, CARLOS EDUARDO, ANTONIO Y ROMEO ELISEO todos de apellidos AGUILAR GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre, ELISEO AGUILAR CANTÚ, quien falleció el día (18) dieciocho de julio de (2012) dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **955/2012**.

Manifiestan los denunciados antes mencionado, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ELISEO AGUILAR CANTÚ, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 24 de agosto de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 Y 28 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores ENRIQUE LABASTIDA PERCHES, en su carácter de cónyuge supérstite, ENRIQUE GERARDO, ARACELI, PATRICIA GUADALUPE y GABRIELA, todos de apellidos LABASTIDA ELGUEZABAL, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ARACELI ELGUEZABAL RÍOS, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (24) veinticuatro de Julio de (2009) dos mil nueve, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 2 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA al señor ENRIQUE LABASTIDA PERCHES, con domicilio Calle Tegucigalpa y Monterrey número 310 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron la señora GLORIA CARRANZA RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARCOS RAMÓN RESENDIZ CARRANZA y ROBERTO CARLOS RESENDIZ CARRANZA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMÓN MARCOS RESENDIZ DOMÍNGUEZ, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (20) veinte de Agosto del año (2009) dos mil nueve, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 20 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA a la señora a la señora GLORIA CARRANZA RODRÍGUEZ, con domicilio Paseo Primero Mayo número 902 de la Colonia Praderas del Sur Primer Sector de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 9 DE MARZO DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores los señores IRENE EUSTOLIA TORRES MENDOZA, en su carácter de cónyuge supérstite, CLARA DELIA, BLANCA MARGARITA, TERESITA DE JESÚS, JESÚS OVIDIO, ROSA IRENE, RAÚL GERARDO, LEOPOLDO y ANA LUISA, todos de apellidos LUNA TORRES, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESÚS LUNA RICO, quien falleció en la Ciudad de Frontera, Coahuila, el día (4) cuatro del mes de Enero del año (2003) dos mil tres, teniendo su ultimo domicilio en la Ciudad de Acuña, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 9 de Marzo del año dos mil doce, donde se designo ALBACEA a la señora ROSA IRENE LUNA TORRES, con domicilio en Calle Santa Rosa 707 Poniente de la Colonia Barrio El Parque de la Ciudad de Acuña, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos

que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron el señor JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ ROUSSEAU, en su carácter de cónyuge supérstite y en su carácter de apoderado del señor JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ LEAL y la señora LILIANA GUTIÉRREZ LEAL, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIA BLANCA LEAL GARZA, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (5) cinco de Enero del año (2011) dos mil once, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de esposo e hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 17 de Agosto del año dos mil doce, donde se designo ALBACEA al señor JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ ROUSSEAU, con domicilio en Calle Veracruz número 9 de la Colonia Santa Cecilia de esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores JOSÉ BARBOZA MACIEL, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores HUMBERTO BARBOZA GARCÍA, ELEAZAR BARBOZA GARCÍA, MARIBEL BARBOZA GARCÍA, JUAN JOSÉ BARBOZA GARCÍA, JORGE BARBOZA GARCÍA y MARIA DEL PILAR BARBOZA GARCÍA, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA, quien falleció en la Ciudad de Frontera, Coahuila, el día (18) dieciocho de Julio de (2006) dos mil seis, teniendo su ultimo domicilio en la Ciudad de Frontera, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 2 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA al señor JOSÉ BARBOZA MACIEL, con domicilio en Calle La Cruz número 201 de la Colonia La Sierrita de la Ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 9 DE MARZO DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron las señoras LAURA ELIZABETH VALDEZ PÉREZ y VERÓNICA VALDÉS PÉREZ, en su carácter de hijas del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor OSCAR VALDÉS IBARRA, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (25) veinticinco de Marzo de (2011) dos mil once, teniendo su

ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 23 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA a la señora VERÓNICA VALDÉS PÉREZ, con domicilio en Calle Apolonio M. Aviles número 2505 del Fraccionamiento Apolonio de la Ciudad de Acuña, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 9 DE MARZO DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores MARIA CONCEPCIÓN MUÑOZ VEGA, en su carácter de cónyuge superviviente, URIEL, MARIA TERESA y JUAN FRANCISCO, todos de apellidos LUNA MUÑOZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor URIEL LUNA FLORES, quien falleció en la Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, el día (4) cuatro del mes de Marzo del año (2010) dos mil diez, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 20 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA a la señora a la señora MARIA CONCEPCIÓN MUÑOZ VEGA, con domicilio en Calle Paseo de los Claveles número 465 de la Colonia Miravalle 4 de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 9 DE MARZO DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron el señor MAURO SALVADOR VILLARREAL TORRES, en su carácter de cónyuge superviviente, el señor MAURO SALVADOR VILLARREAL CASTILLO y a señorita ERIKA LETICIA VLLARREAL CASTILLO, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SANDRA LETICIA CASTILLO HUITRON, quien falleció en esta Ciudad el día falleció en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, el día (18) dieciocho de Marzo del año (2012) dos mil doce, teniendo su último domicilio en esta Ciudad. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijo, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día quince de Junio del presente año, donde se designo ALBACEA al señor MAURO SALVADOR VILLARREAL TORRES, con domicilio en Calle Río Papaluapan número 1713 de la Colonia Del Valle de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron el señor PABLO RAMÍREZ GALVÁN, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores PAULINO RAMÍREZ LÓPEZ y JOSEFA GALVÁN DE LEÓN, quienes fallecieron en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y de Ciudad Frontera, Coahuila, el día trece de Julio de mil novecientos noventa y tres y veinticuatro de Junio del año dos mil cuatro, respectivamente. El denunciante en su carácter de hijo, acreditándolo con la acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 21 de Marzo del año dos mil doce, donde se designo ALBACEA al señor PABLO RAMÍREZ GALVÁN, con domicilio en Calle Renacimiento número 103 de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Frontera, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores RAMÓN GONZÁLEZ QUIROZ, en su carácter de cónyuge supérstite, JUAN, MARIA DEL SOCORRO, MARIA SILVIA, RAMONCITA y NATALIA, todos de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PAULA MARTÍNEZ GARCÍA, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (23) veintitrés de Mayo de (2001) dos mil uno, teniendo su ultimo domicilio en la Ciudad de Frontera, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 2 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA al señor RAMÓN GONZÁLEZ QUIROZ, con domicilio en Calle Ejido Villa Nadadores sin numero del Municipio de Nadadores, Coahuila, y de transito en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 9 DE MARZO DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron las señoras ROSA MARTHA MATA ROMO, en su carácter de cónyuge supérstite, JUANA GUADALUPE ESQUIVEL MATA, MARTHA ENRIQUETA ESQUIVEL MATA, JUDITH AIME ESQUIVEL MATA y MARIA DE LOURDES ESQUIVEL MATA, en su carácter de hijas del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE ESQUIVEL AMAYA, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (2) dos de Abril del año (2006) dos mil seis, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día trece de Julio del año dos mil doce, donde se designo ALBACEA a la señora JUANA GUADALUPE ESQUIVEL MATA, con domicilio en Calle Jesús Silva número 525 de la Colonia Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar

debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron la señora SILVIA ISABEL VÁZQUEZ MEDINA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ERICKA ELIZABETH, JUAN ÁNGEL y ADRIÁN, todos de apellidos BANDA VÁZQUEZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN BANDA MELÉNDEZ, quien falleció en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día (14) catorce de Mayo de (2012) dos mil doce, teniendo su ultimo domicilio en la Ciudad de Acuña, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 9 de Marzo del año dos mil doce, donde se designo ALBACEA a la señora SILVIA ISABEL VÁZQUEZ MEDINA, con domicilio en Calle Juventino Rosas número 119 de la Colonia Guanajuato Oriente de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE MAYO DEL 2012.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día veinticuatro de agosto de dos mil doce, comparecieron ante mí, los señores VICTOR GARIBAY DE LA FUENTE y JESUS ALBERTO GARIBAY REYES, ambos por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres señora SANTOS REYES VASQUEZ y señor JESUS GARIBAY CASTELLANOS, exhibiéndome copia certificada de cada una de las actas de defunción de los mismos, acaecidas en Monclova, Coahuila, el 4 de julio de 2001 y el 28 de julio de 2010, respectivamente. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente señor VICTOR GARIBAY DE LA FUENTE, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

11 Y 28 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑORES JUAN DANIEL, DAVID NAHUM de apellidos VILLASTRIGO MIRELES, así como de CRISTINA MIRELES FLORES en representación de su menor hija CRISTINA GUADALUPE VILLASTRIGO MIRELES

En el expediente número **419/2003**, relativo al INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por JUAN JOSE VILLASTRIGO QUINTANILLA en contra de JUAN DANIEL y DAVID NAHUM de apellidos VILLASTRIGO MIRELES, así como de CRISTINA MIRELES FLORES en representación de su menor hija CRISTINA GUADALUPE VILLASTRIGO MIRELES,

dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por CRISTINA MIRELES FLORES Y JUAN JOSE VILLAGRIGO QUINTANILLA, se dictó una sentencia definitiva de fecha (22) veintidós de agosto del año (2012) dos mil doce, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (22) veintidós de Agosto de (2012) dos mil doce.

V I S T O para resolver en sentencia interlocutoria, sobre el INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por JUAN JOSE VILLAGRIGO QUINTANILLA en contra de JUAN DANIEL y DAVID NAHUM de apellidos VILLAGRIGO MIRELES, así como de CRISTINA MIRELES FLORES en representación de su menor hija CRISTINA GUADALUPE VILLAGRIGO MIRELES, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por CRISTINA MIRELES FLORES Y JUAN JOSE VILLAGRIGO QUINTANILLA, dentro del expediente número 419/2003;

PRIMERO: Procedió la vía incidental intentada y tramitada.

SEGUNDO: El actor incidental JUAN JOSE VILLAGRIGO QUINTANILLA, probó los elementos constitutivos de su acción como quedo establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, en relación a los demandados incidentales JUAN DANIEL, DAVID NAHUM y CRISTINA GUADALUPE de apellidos VILLAGRIGO MIRELES, quienes no desvirtuaron dicha acción.

TERCERO: Se decreta la cancelación de la pensión alimenticia establecida convenio de fecha (16) dieciséis de mayo del (2003) dos mil tres, en su cláusula segunda, aprobado mediante sentencia definitiva de fecha (09) nueve de junio del año (2003) dos mil tres, habrá de cancelarse la pensión alimenticia a favor de JUAN DANIEL, DAVID NAHUM y CRISTINA GUADALUPE de apellidos VILLAGRIGO MIRELES; subsistiendo únicamente el descuento del (12.5%) doce punto cinco por ciento sobre el salario y demás prestaciones que percibe JUAN JOSE VILLAGRIGO QUINTANILLA, por concepto de pensión alimenticia a favor de CRISTINA MIRELES FLORES, por lo que deberá girarse oficio al Representante legal de la empresa ALTOS HORNOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a fin de que se sirva dejar sin efecto legal alguno, la orden de descuento emitida por ésta Autoridad Judicial, que se le comunicó mediante el oficio número 849/2003, de fecha (12) doce de junio del año (2003) dos mil tres y en sustitución realice el descuento establecido en la presente resolución a favor de CRISTINA MIRELES FLORES, debiendo de entregar las cantidades que resulten a dicha beneficiaria, previa identificación y toma de recibo correspondiente.

CUARTO: Se omite la condenación en costas.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así Interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma el LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado que autoriza.- DOY FE.-

En la misma fecha se fija el acuerdo de ley.- CONSTE.-

EXP. NUM. 419/2003

Monclova, Coahuila, (27) veintisiete de agosto del (2012) dos mil doce.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **645/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS VALDEZ MARTINEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, publicar edictos por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad lo siguiente:

“Se cita a los presuntos herederos CINDY VIRIDIANA, YADIRA, VIANNEY, AMIRA DINORAH, LAURA y KARELY AYERIM, todos de apellidos VALDEZ ALVAREZ, para que concurran al local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE a la junta de herederos para que los herederos que no lo hayan hecho justifiquen sus derechos ala herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso previa cita a los herederos, tomando en cuenta que en su denuncia los presuntos herederos ROSALBA ALVAREZ GARCIA y CARLOS VALDEZ ALVAREZ, señalan que ignoran el domicilio de los presuntos herederos que se citan.

Monclova, Coahuila a 29 de Agosto de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el señor REYNALDO CAMPORREDONDO FLORES a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LAMADRID, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **783/2012**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nacionalidad de la señora MARÍA AMELIA FLORES GONZÁLEZ como Mexicana, siendo lo correcto el de Estadounidense, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 07 de Agosto del 2012.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Lamadrid, Coahuila. 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

-En este juzgado se presentó MAYRA IMELDA SOTO FLORES, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **853/2012**, manifestando que su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento 28 de Noviembre de 1952, siendo la correcta que su nacimiento ocurrió 28 de Noviembre de 1954. manifestando que en todos los actos de su vida se ha identificado como MAYRA IMELDA SOTO FLORES, sin embargo, en su acta de nacimiento aparece como IMELDA; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 29 de Agosto de 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. 11 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARIAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **220/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA FARIAS ESPINOZA, promovido por DELFINA FARIAS ESPINOZA Y OTROS, se dicto un auto que a la letra dice: Sabinas, Coahuila, a veintiuno de agosto de dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta; juntamente con acuse de recibo del oficio número 522/2012 y formato de pago expedido por la Administración Central de Recaudación; téngase al Licenciado JOSÉ ALFREDO GALINDO GALINDO, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su ocuro; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil en vigor; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la celebración de la Junta de Herederos, previa citación por cédula ó correo certificado a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito. Toda vez, que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio que tiene la presunta heredera AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARIAS; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, cítesele por edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en Melchor Múzquiz, Coahuila, como la Voz o el Zócalo, para que se presente a este juzgado a deducir los derechos que le corresponden en la presente sucesión. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **366/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de MAURO CASTILLO MARTINEZ y ANTONIA DE LA GARZA SANCHEZ, denunciado por MARISELA CASTILLO DE LA GARZA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Junio de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **370/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA SANCHEZ VELEZ, denunciado por JOSÉ ANTONIO REVELES DE LA TORRES Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Junio de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **420/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO GARCÍA GUERRA, denunciado por MARÍA GUADALIPE CORTEZ GARCÍA, DIONICIO ALBERTO, JESÚS EDUARDO, WLISES ALEJNDRO Y BRENDA JANETH de apellidos GARCÍA CORTEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, coahuila, a 06 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **452/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA GARCÍA GARCÍA, denunciado por FLORA HILDA GUZMAN GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **455/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM MENDEZ CARDONA, denunciado por SAN JUANITA MENDEZ MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Agosto de 2012.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 11 Y 28 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

C. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LOPEZ
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. **180/2012**

La Señora ERENDIRA ISABEL CUELLAR GONZÁLEZ, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONA, por auto de fecha 20 de marzo del año dos mil doce, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LOPEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE MARZO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.
 (RÚBRICA)

28 AGO

11-25 SEP

9-23 OCT

6 NOV


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ALLENDE, COAHUILA.**
EDICTO

EXPEDIENTE 210/2012

Que en el expediente 210/2012, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN MALDONADO CERDA y ABIGAIL GONZÁLEZ ALCARAZ, denunciado por ROSA ELIA, JESÚS SERGIO, CLEMENTINA, BENJAMIN y BALDEMAR de apellidos MALDONADO GONZÁLEZ, RAYMUNDO MALDONADO SUÁREZ, por auto del diez de agosto de dos mil doce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN MALDONADO CERDA y ABIGAIL GONZÁLEZ ALCARAZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 10 DE AGOSTO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
 (RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. JORGE SÁNCHEZ DE LA CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **122/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE SÁNCHEZ DE LA CRUZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 10 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE 200/2012

Que en el expediente **200/2012**, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN MALDONADO GONZÁLEZ, denunciado por JUANITA GUADALUPE MENDOZA LIRA, por auto del dieciséis de agosto de dos mil doce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN MALDONADO GONZÁLEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
ALLENDE, COAHUILA A 16 DE AGOSTO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE.- **332/2012**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: IRMA YOLANDA VARGAS LUNA

Que mediante auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, se tuvo a José Salvador, Alberto, María Ninfa, Blanca Soledad, Saúl, Martha Rosana, José Refugio, S. Adalberto y Ma. Cecilia de apellidos Vargas Luna, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Irma Yolanda Vargas Luna, en su carácter de hermanos, parientes colaterales de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Irma Yolanda Vargas Luna, era de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, quien falleció el día doce de junio de dos mil doce, a la edad de sesenta y un años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres J. Cleofas Vargas Rodríguez (F) y Ma. Refugio Luna Orta (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONTAR QUE ANTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **306/12** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR IDELFONSO DE LEON RANGEL EN CONTRA DE MA. GUDALUPE VALLES TORRES, SE DICTO UN AUTO QUE ALA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila a ocho de mayo del dos mil doce El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por la Ciudadana Licenciada VERONICA CORTEZ VARELA, con el carácter que tiene reconocido en autos, por exhibiendo las respuestas respecto al a búsqueda como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan, cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, Del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha dieciséis de Abril del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de los de mayor circulación de esta Ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deben de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al Juzgado.-NOTIFIQUESE, Así lo acordó y firmo el C. Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, Secretario de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe.-DOY FE.

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA COAH. A 16 DE MAYO DEL 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **395/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER JESÚS FLORES ARIZPE EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUIS ALFONSO PAZ RUÍZ, EN CONTRA DE CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO DE GONZALEZ Y JORGE R. GONZÁLEZ INFANTE, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de agosto del dos mil doce.

Visto el escrito del licenciado JAVIER JESÚS FLORES ARIZPE, con la personalidad que tiene reconocida en autos, agréguese a sus antecedentes; téngasele por hechas las manifestaciones de su curso, y como consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, los inmuebles consistentes en: inmueble urbano ubicado en calle Matamoros entre las calles H. Colegio Militar y R. Flores Magón, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 30.00 metros colinda con ROSA MARÍA DE LOS SANTOS DE FAZ, al sur 30.00 metros con CANDIDA A. DE RUBIO, al oriente 14.00 metros CANDIDA A, DE RUBIO y al poniente 14.00 metros con calle Matamoros; con una superficie de 420.00 metros cuadrados; inscrito bajo la partida número 4339, libro 14, foja 200, Sección I, de fecha 10 de octubre de 1986 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta de los inmuebles señalados con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dichos bienes objeto del remate por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito en primer término es la cantidad \$816,200.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito oficial, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como Postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los inmuebles citados, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cítese a la acreedora MARTHA MONTEMAYOR GARZA, para que comparezca a la audiencia de remate a realizar las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos y apelar el auto en que se finque el remate; sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande a suspender la almoneda lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1078, 1411 del Código de Comercio, 472, 473 del Código de Procedimientos Civiles y 977, 978 del Código Procesal Civil, ambos de aplicación supletoria al Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE AGOSTO DEL 2012

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, SE PRESENTÓ EL CIUDADANO MIGUEL VEGA SÁNCHEZ, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR ORDINARIO (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **612/2012**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00606, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1940, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 7, EN LA HOJA 31, FUNDANDOSE EN QUE EL CIUDADANO LLEVA POR NOMBRE MIGUEL VEGA SÁNCHEZ. YA QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTÓ CON EL NOMBRE DE MIGUEL SANCHEZ DE LEÓN, Y LO CORRECTO ES MIGUEL VEGA SÁNCHEZ.- SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “PÚBLIQUENSE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 13 DE AGOSTO DE 2012.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RÚBRICA) 11 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio DECLARACIÓN DE ASUENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, Expediente Número **842/2011**, promovido por AMELIA CANALES MORALES, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a (20) Veinte de Junio del año (2012) Dos Mil Doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.... de conformidad en lo previsto por el párrafo segundo del artículo 657 del citado código, se declara fundada la solicitud de DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE ADRIAN RODRÍGUEZ CANALES, interpuesta por la promovente AMELIA CANALES MORALES, en esa virtud, en cumplimiento a lo previsto por el artículo mencionado en supralíneas, públiquese la solicitud de Declaración de ausencia de ADRIAN RODRÍGUEZ CANALES, durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, dado que el último domicilio del presunto ausente esta ubicado en la COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.... Artículos 14, 19, 155, 156, 241, 242, 655, 657 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 09 de julio de 2012

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA)

14-28 AGO

11-25 SEP

9 Y 23 OCT



**SAENZ PRODUCTOS DE CALIDAD SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 18 DE JUNIO DE 2012**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	\$ 75,873.00	PROVEEDORES FACT.	\$ 3850,003.00
BANCOS	\$ 185,431.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 83,809.00
CLIENTES	\$ 2867,887.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 2706,628.00
DEUDORES DIVERSOS	\$ 78,115.00		
IVA ACREDITABLE	\$ 780,514.00		
INVENTARIO	\$ 432,115.00		
	\$ 4419,935.00	TOTAL PASIVO	\$ 6640,440.00
			\$ 6640,440.00
		CAPITAL	
FIJO:		RESULTADO DEL EJERC. ANT.	\$ 33,008.00
EQ. TRANSPORTE	\$ 15,715.00		

	\$ 15,715.00			
TOTAL ACTIVO	\$ 4435,650.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		\$4435,650.00

JOSE LUIS SAENZ CARREON
(RÚBRICA)

EFREN GERANDO SAENZ ESTRADA
(RÚBRICA)

14-28 AGO Y 11 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DOCE, comparecieron los CC. MARGARITA MURGA ORTEGA, SERGIO ALBERTO MORENO MURGA, JOSE PEDRO MORENO MURGA Y BENITO LUIS MORENO MURGA a denunciar el fallecimiento de ADRIANA DEL CARMEN MORENO MURGA, quien falleció el día 09 de Junio de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **206/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de madre y hermanos respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, , mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 14 de Agosto del 2012.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 DE JULIO DE 2012, comparecieron los C.C. BRAULIO, MARÍA ISABEL Y HALLY DE JESÚS todos de apellidos TORRES GUERRERO, a denunciar el fallecimiento del C. BRAULIO TORRES PALAFOX, quien falleció el día 05 DE DICIEMBRE DE 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **235/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JULIA RAMIREZ MARENTES, MINERVA OLIMPIA, RENE ROMEO, FABIOLA ERENDIDA, FELIPE y ROCIO ELIZABETH, estos últimos de apellidos GONZALEZ RAMIREZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA e INTESTAMENTARIA a bienes de FELIPE HIPOLITO GONZALEZ ARGUMEDO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **287/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge y descendientes, respectivamente.-Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial

del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 14 de Agosto de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha diecinueve de julio del año dos mil doce, se radicó un expediente número **536/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la Ciudadana MATILDE BAUTISTA SILVA, denunciando por MARIA DEL SOCORRO, MARIA SONIA, MARIA JOSEFA, ABEL ANGEL, FRANCISCO JOSE, MARIA DEL CARMEN Y JOSE, TODOS DE APELLIDOS JIMENEZ BAUTISTA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Agosto de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el JUICIO CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **375/2011**, promovido por METROFINANCIERA, S. A. P. I, DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSE CARLOS UBALDO TOVAR Y SOFIA GUADALUPE BERNAL BARBOSA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

VIVIENDA 02 A LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 02 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPIÑAS DE IBERIA DE ESTA CIUDAD, COMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN DOMINIO UBICADO EN CALLE PUERTA DE ALCALA NUMERO 232-A CON UNA SUPERFICIE DE 138.695 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USOS EXCLUSIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA EN SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON PASEO DE IBERIA, AL SURESTE EN 8.315 METROS CON CALLE PUERTA DE ALCALA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON VIVIENDA 02B, DENTRO DEL LOTE 02 DE LA MANZANA 9, AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON VIVIENDA 01B DENTRO DEL LOTA 01 DE LA MANZANA 9. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 92863, LIBRO 929, SECCION I DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$787,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 19 de Julio del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **861/2010**, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA Y EN SU CARÁCTER DE ORIGINADORA Y ADMINISTRADORA, LA CUAL ES APODERADA PARA PLEITOS Y

COBRANZAS DE BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, H.P. GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTA DE LA C. MAGDALENA PEREZ LOPEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORRESÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORA DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE OASIS NUMERO 178, CONSTRUIDA SOBRE EL FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 117.06 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 7.00 METROS COLINDA CON FRACCION DE LOTES 15 Y 16; AL SUR. 7.00 METROS CON CALLE OASIS; AL ORIENTE 16.80 METROS CON LOTE 26-6 DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE 16.65 METROS CON LOTE 26-4 DE LA MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 19971, LIBRO 200, SECCION I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2003.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$605,000.00, VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 977 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN SU PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 20 DE JULIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **864/2010**, PROMOVIDO POR SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS “METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE RAFAEL SILVA MEDINA Y ARACELI RUBIO RODRIGUEZ, se señalaron LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA – HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 1319 DE LA CALLE EVELYN, FRACCIONAMIENTO ANNA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 27, DE LA MANZANA 50, SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.00 METROS CON LOTE 5, AL SUROESTE 7.00 METROS CON CALLE EVELYN, AL NOROESTE 15.00 METROS CON LOTE 26, AL SURESTE 15.00 CON LOTE 28. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 79375, LIBRO 794, SECCION I, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2007, A FAVOR DE RAFAEL SILVA MEDINA Y ARACELI RUBIO RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$325,000.00 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE JULIO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **879/2010** promovido por LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de Originadora y Administradora, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVEX, S.A., INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de LORENA ESQUIVEL MATA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE

OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en CTO. Loma Grande número 20, del lote 67, de la manzana 10 del fraccionamiento Las Lomas, de esta ciudad, con superficie total de 126.00 M2 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS), y con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste mide 18.00 metros con lote 68; al Sureste mide 18.00 metros y colinda con lote 66-A; al Noreste mide 7.00 metros y colinda con Circuito Loma Grande; y al Suroeste mide 7.00 metros y colinda con avenida Loma del Valle; inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de LORENA ESQUIVEL MATA, bajo la partida numero 100535, Libro 1006, sección primera, con fecha veintidós de agosto del año 2008(Dos Mil ocho).

Sirve de base para el remate la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijada por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquese Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 20 de julio del año 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **980/2012**, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERMIN CUELLAR MULLER, APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIANO DOMINGUEZ HERNANDEZ Y ANDREA GISELA DE LEON LOPEZ, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA –HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 2009 DE LA CALLE DE LOS ABARROTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 14, DE LA MANZANA 135, SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE 15.50 METROS COLINDA CON LOTE NO. 15, AL SURPONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 13, AL SURORIENTE 7.00 METROS CON CALLE DE LOS ABARROTES, AL NORPONIENTE 7.00CON LOTE NO. 5. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 11963, LIBRO 120, SECCION I, DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2003, A FAVOR DE MARIANO DOMINGUEZ HERNANDEZ Y ANDREA GISELA DE LEON LOPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE AGOSTO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **832/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SUSANA CRISTINA FLORES ACOSTA Y SILVIA ELVIRA FLORES ACOSTA, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de ocho días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 12 de julio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

7-11 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **914/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de INTEGRADORA EMILIANO ZAPATA DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL ESTADO DE DURANGO, S.A. de C.V. y ALFREDO ECHEVERRIA MORALES, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados INTEGRADORA EMILIANO ZAPATA DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL ESTADO DE DURANGO, S.A. de C.V. y ALFREDO ECHEVERRIA MORALES, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de ocho días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 28 de junio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

7-11 Y 14 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Lázaro García Ibarra, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad denominada Unión de Producción Agropecuaria Ejido El cuije, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, a promover Procedimiento no Contencioso de Inmatriculación, que se tramita bajo el expediente judicial número **931/2012**, a fin de acreditar la posesión pacífica, pública y continua a título de dueño de una fracción de terreno que forma parte del predio "Solís", municipio de esta ciudad, con una superficie de: 77-99-07.97 hectáreas con las colindancias siguientes: AL SUR.- pequeña propiedad del señor José Antonio Tricio Haro, Pequeña propiedad de la señora Luz María Cantú Leal y de los señores Federico Arraño y Pedro Rodríguez. AL NORTE.- Pequeña propiedad del señor Silvestre Garibay. AL ESTE.- Parcela 66, 67 y 68 del Ejido Solís. AL OESTE.- Canal Infraestructura del Ejido Solís. señalándose las once horas del día dieciocho de Octubre del año dos mil doce, para el desahogo de la información testimonial ofrecida, debiendo publicarse edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que puedan considerarse afectadas, debiendo el C. Actuario adscrito emplazar al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como al C. Registrador del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, así como a los colindantes, para que comparezcan a la audiencia en la fecha señalada.-

Matamoros, Coahuila, 23 de Agosto de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

11-25 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. MICAELA CORDERO

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente numero **91/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. SUSANA GONZALEZ SILVA y JOSE REFFUGIO HERNANDEZ, en contra de (Usted) C. MICAELA CORDERO y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila , para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda insaturada en su contra dentro termino de SESETA DIAS , que empezaran a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 06 de Julio del año 2012

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **135/2009**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTEBAN CASTILLO URIAS, en contra de FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ABASCAL; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 10, DE LA MANZANA 11, DE LA COLONIA EL TAJITO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE APACHE, AL SUR 8.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 12 Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, inscrito bajo la partida número 295, folio 101, libro 10-D, sección I, de fecha 30 de agosto de 1982, por adquisición y bajo la partida 21792, libro 218, sección I, de fecha dos de febrero del 2004, por corrección.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$248,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **181/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COMPAÑÍA COMERCIAL COMERNOVA S.A. DE C.V., en contra de PROCORO GARCIA ALVAREZ EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

1.- UN AUTOMOVIL MARCA DODGE ATOS, MODELO 2008, CINCO PUERTAS, 5V, VERSION 5P5VEL TRANSMISIÓN MANUAL, SERIE MALAB51H88M155784, SIN PLACAS, COLOR GRIS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$35,445.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES DE TRES EN TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **363/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA CRISTINA MARCELA SÁNCHEZ ANIVARRO en contra de GUILLERMO ÁLVAREZ HERRERA, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado GUILLERMO ÁLVAREZ HERRERA, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado GUILLERMO ÁLVAREZ HERRERA que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.

Torreón, Coah., a 27 de Agosto del 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, el C. FELIPE SALAS CONTRERAS por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL expediente **580/2012** en contra de la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, dictándose tres autos que copiados a la letra dicen: Torreón, Coahuila., a (21) treinta y uno de mayo del año (2012) dos mil doce.- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribábase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentado al C. FELIPE SALAS CONTRERAS por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, con domicilio en CALLE AZTECAS NUMERO 56 DE LA COLONIA PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Gírese atento oficio al C. Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, Unidad laguna, para que se sirvan realizar un estudio psicosocial, al C. FELIPE SALAS CONTRERAS, con domicilio ubicado en CALLE PELICANOS NUMERO 217 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, y a la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, con domicilio ubicado en CALLE AZTECAS NUMERO 56 DE LA COLONIA PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Así mismo téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA JUAN M. ALVAREZ NUMERO 883 ORIENTE ENTRE LAS CALLES 8 Y 9 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y nombrando como su abogado patrono al C. LIC. FLORENTINO GALLEGOS MONSIVAIS.- Artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil en vigor.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- Torreón, Coahuila., (05) cinco de junio del año (2012) dos mil doce. V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos con fundamento en lo preceptuado por el artículo 172 del Código Procesal Civil Vigente, se regulariza el procedimiento, para el solo efecto de hacerles saber a las partes que la fecha correcta del auto de radicación lo es el (31) treinta y uno de mayo del dos mil doce, y no (21) treinta y uno de mayo del dos mil doce, como se asentó en dicho proveído, debiendo subsistir en sus demás términos dicho proveído.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, atento el contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza.- DOY FE. - Torreón Coahuila, a (21) veintiuno de agosto del (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del el C. LICENCIADO FLORENTINO GALLEGOS MONSIVAIS, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha quince de agosto de dos mil doce, y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila; a (22) veintidós de agosto del (2012) dos mil doce

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1026/2011**, PROMOVIDO POR ANA MARIA DE LEÓN GOMEZ Y/O MILAGROS SEGOVIA DE LEÓN, EN CONTRA DE EZEQUIEL LOPEZ MURILLO y MATILDE JIMENEZ V. DE LOPEZ, POR AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DE AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a seis de julio de dos mil doce. A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO ALEJANDRO SALINAS BALDERRAMA, abogado patrono de la parte actora y como lo solicita, toda vez que los demandados MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; REGISTRO PUBLICO DE TORREON; EDGAR AARON SANTILLANO RAMIREZ; EZEQUIEL LOPEZ MURILLO Y MATILDE JIMENEZ V. DE LOPEZ, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia, se le declara precluído su derecho para hacerlo; por lo que, se le declara la correspondiente rebeldía de los demandados; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 y 779 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; asimismo se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALEJANDRO RAMIREZ TERRAZAS Y OLGA LYDIA RAMIREZ TERRAZAS, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE JULIO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. YOLANDA ALBA SERNA.

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1209/2006**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de YOLANDA ALBA SERNA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas veinticuatro de noviembre de dos mil seis y 20 veinte de Julio de dos mil doce, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 06 de Agosto del año 2012.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1500/2009**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BALTAZAR BARRÓN MARTÍNEZ, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER SILOS BALDERAS; EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE (2012) DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTA JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL 50% DE LOS GANANCIALES QUE LE CORRESPONDEN DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: -

“...LOTE NÚMERO 03, MANZANA 46, ZONA 01, POBLADO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE 237.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE 21.45 METROS, LOTE 02; AL SURESTE 11.82 METROS, AVENIDA PERLA; AL SUROESTE 22.62 METROS, C. AZURITA Y AL NOROESTE 9.90 METROS, LOTE 04, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1509, FOJA 142, LIBRO 30-E, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE 2001.-

SE MANDA ANUNCIAR SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO.-

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL 50% DE LOS GANANCIAS QUE LE CORRESPONDEN DEL BIEN INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.-

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA SECRETARÍA PROPORCIONARÁ A LOS INTERESADOS LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS.-

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

Lic. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. JUANA GUADALUPE MARTINEZ AYALA, a denunciar el fallecimiento de los JESUS ANTONIO MARTINEZ MUÑOZ Y JOSEFA AYALA LEON, quienes fallecieron el día 08 DE FEBRERO DEL 2010 Y 10 DE ENERO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **126/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presentaron LOS C.C. GUADALUPE, MARIA CONSUELO, MARIA FELIX, ASUNCION Y ROSALVA, TODAS DE APELLIDOS MORENO GAMEZ, a denunciar el fallecimiento de JULIA MORENO GAMEZ, quien falleció el día 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **298/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 5 de septiembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE AMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **316/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ALBERTO ARELLANO CABRERA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARÍA PAULINA MUÑIZ UGARTE, haciendo de su conocimiento que la de cujus

falleció el día 20 de julio del año 2012 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO CARLOS ALBERTO ARELLANO CABRERA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 31 AGOSTO DEL 2012.

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 28 de agosto de 2012, se presentaron los CC. MARÍA DEL SOCORRO, GLORIA, RAMÓN, JAVIER Y ALFREDO de apellidos RIVERA MURILLO, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. GERÓNIMO RIVERA PALAFOX Y MERCEDES MURILLO GÓMEZ, en su carácter de descendientes de los de Cujus y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **332/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de Julio de dos mil doce, se presentó JAIME GONZALEZ VEYAN, a denunciar el fallecimiento de CLAUDIA ELOISA HERNANDEZ GARCIA quien falleció el día 30 de abril de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **498/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 13 de Julio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de Agosto de dos mil doce, se radicó un expediente número **563/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO NAVA JACOBO, denunciado por MARIA LUISA RESENDIZ HERNANDEZ, FERNANDO, MARTHA ALICIA, RUBEN, LAURA EDITH, JUAN GUILLERMO, ROSA ISELA Y HECTOR ALEJANDRO, todos de apellidos NAVA RESENDIZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de cónyuge supérstites. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **1316/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. ROMÁN EGUIA ROMÁN, en contra de la C. ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOSA, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 101, actualmente 303 poniente de la calle Viena de la colonia el Campestre de la ciudad de Gómez Palacio Durango, construida sobre una fracción del lote de terreno número 3, de la manzana 27, el cual tiene una superficie total de 126.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: mide 10.00 metros y colinda con la calle Viena

Al sur mide 10.00 metros y colinda con la fracción del lote número 3

Al oriente mide 12.62 metros y colinda con el lote número 4

Al poniente en: 12.62 metros y colinda con fracción del lote número 3

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Gómez Palacio, Durango, bajo el número 7224, del libro 87-a, con fecha 28 de abril de 2000, a favor de ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOZA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 28 DE AGOSTO DE 2012
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL EJECUTIVO DE DESHAUCIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **91/2012** PROMOVIDO POR LETICIA EMILIA GIACOMAN ARRATIA, en contra de JESUS GOMEZ VARGAS se dictó una Sentencia Definitiva con fecha catorce de Junio del año dos mil doce, donde se ordena publicar por una sola vez los puntos resolutive de dicha Sentencia. -

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Torreón, Coahuila, a (14) Catorce de Junio del año Dos Mil Doce.- - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del Juicio Especial de Desahucio, promovido por LETICIA EMILIA GIACOMAN ARRATIA, por sus propios derechos, en contra de JESUS GOMEZ VARGAS, tramitado bajo expediente 91/2012, y;..... Por lo antes expuesto y fundado además en los artículos 515, 517, 518, 519, 520, 522, 524, 774, del Código Procesal Civil, es procedente resolver y se:

R E S U L E V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva de Desahucio intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora C. LETICIA EMILIA GIACOMAN ARRATIA, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada el C. JESUS GOMEZ VARGAS no compareció a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o hacer el pago dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a la parte demandada JESUS GOMEZ VARGAS, al pago a favor de la parte actora de las rentas vencidas que corresponden a los meses de: Noviembre y Diciembre del año Dos Mil Nueve, Enero a Diciembre del año Dos Mil Diez, de Enero a Diciembre del año Dos Mil Once, y Enero del presente año, mas los que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega de la finca arrendada, a razón de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), los incrementos anuales y un interés del (10%) Diez por ciento, aplicable al monto total del precio pactado en el arrendamiento, mas el impuesto legal correspondiente, pactados en el contrato base de la acción. -

CUARTO.- Se condena a la parte demandada JESUS GOMEZ VARGAS, a desocupar y entregar a la C. LETICIA EMILIA GIACOMAN ARRATIA la finca ubicada en: Cerrada Cipreses Número 98 del Fraccionamiento Quintas Campestre Los Laureles, de esta Ciudad de Torreón Coahuila, apercibido de su lanzamiento a su costa, desocupación que quedará sin efecto, si la parte demandada, cubre las prestaciones a que fue condenada. -

QUINTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate de los bienes que hayan sido embargados y con su producto páguese proporcionalmente al acreedor. -

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. -

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V, 242, 243 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así lo resolvió definitivamente la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila; 20 de Julio de 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **270/2011**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ANTONIO RAMOS PACHECO en contra de JULIO ALBERTO PERALES CAMARILLO y JAIME BETANCOURT GUZMAN, radicado en este juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive literalmente dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila a (31) treinta y uno de Mayo del año (2012) dos mil doce. VISTOS para resolver definitivamente los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente numero 270/2011, promovido por JUAN ANTONIO RAMOS PACHECO, en contra de JULIO ALBERTO PERALES CAMARILLO Y JAIME BETANCOURT GUZMAN; y, R E S O L U T I V O S - Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.-SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia:-TERCERO.- Se condena a la parte demandada JULIO ALBERTO PERALES CAMARILLO Y JAIME BETANCOURT GUZMAN, a pagar a la parte actora JUAN ANTONIO RAMOS PACHECO, la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, así como el pago de los intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, conforme a lo pactado en el documento base de la acción, mismos que se calcularán en liquidación de sentencia.-- CUARTO.- Se señala el termino de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiera embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.- QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.-SEXTO.- Al haberse emplazado al diverso demandado JULIO ALBERTO PERALES CAMARILLO, en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de esta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE-

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio del 2012
EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 11 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **195/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO NÚÑEZ CABRERA, denunciado por HORACIO NÚÑEZ GARCÍA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Abril de 2012.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP

WESTFALIA SURGE MEXICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
JUNIO 30, 2012

ACTIVO	\$ <u><u>0</u></u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 48,402,957
Pérdidas Acumuladas	<u>48,402,957</u>
	\$ <u><u>0</u></u>

El presente Balance se publica en cumplimiento y para efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Jorge Antonio Somerville Ramos
Liquidador
(RÚBRICA) 14-28 AGO Y 11 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com